



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8658

Resolución de Alcaldía núm.2024-1997, de 28 de agosto, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa la contratación como personal de limpieza, personal laboral fijo de l Ayuntamiento de Santa Margalida y se adjudican 3 plazas de Limpiadoras

Por resolución de Alcaldía núm.2024-1997, de 28 de agosto, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0014, de fecha 5 de gener de 2023, (BOIB Núm. 5 de día 12 de enero de 2023 y BOE Núm. 29 de día 3 de febrero de 2023), se ha resuelto lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

“El proyecto de bases que requiere la convocatoria del proceso selectivo para cubrir tres (3) plazas de personal de limpieza, personal laboral fijo del Ajuntament de Santa Margalida, por el sistema de concurso, por la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal, y la constituciones de una bolsa de trabajo; ha sido objeto de negociación en las Mesas de Negociación Conjunta celebradas los días 13 y 19 de diciembre de 2022.

El 12 de febrero de 2023, se publicó en el BOIB núm. 5, las bases y la convocatoria para cubrir tres (3) plazas de personal de limpieza, personal laboral fijo del Ajuntament de Santa Margalida, por el sistema de concurso, por la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal, y la constituciones de una bolsa de trabajo, aprobada por Resolución de Alcaldía 0014 del 5 de febrero de 2023 (BOIB n.º 5 de día 12 de enero de 2023 y BOE n.º 29 de día 3 de febrero de 2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Cualificador, reunido dia 21 de agosto de 2024 elevó acta de las valoraciones de los méritos a definitiva de los aspirantes respecto a las provisionales emitidas en el acta de día 13 de agosto, y proponiendo a esta Alcaldía la selección de las 3 aspirantes que haban quedado en primer lugar sin la integración de la bolsa de trabajo hasta realizar el sorteo para resolver el empate entre los aspirantes que ocupan las posiciones 6 y 7.

*El 23 de agosto de 2024, el Tribunal cuantificador se reúne para proceder el sorteo convocando al acta del tribunal en fecha de ayer, con la finalidad de resolver el empate y aprobar el resultado del sorteo, de forma que la posición sexta de la bolsa de trabajo a constituir será ocupada por el aspirante 0699****J ANA MARIA MANZANO CASTELA mientras que la posición séptima se ocupará por la aspirante 3734****W FRANCISCA ALOMAR MORAGUES y se propone a la Alcaldía la constitución de la bolsa de trabajo.*

*El 16 de agsoto de 2024, la aspirante que ocupa el lugar n.º 1, la Sra. ANTONIA BESTARD GENOVAR, con DNI 4301****A, mediante instancia RGE 2024-E-RE-3327, ha cumplimentado el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su contratación.*

*El 19 y 23 de agost de 2024, la aspirante que ocupa el lugar n.º 2, la Sra. MARGARITA SALAMANCA MOREY, con DNI 7820****V, mediante escritos RGE 2024-E-RE-3366 y 2024-E-RC-5062, ha cumplimentado el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su contratación.*

*El 21 de junio de 2024 y 27 de agosto de 2024, la aspirante que ocupa el lugar n.º 3, la Sra. CATALINA HUGUET, con DNI 4309****B, mediante escritos RGE 2024-E-RC-3717 y 2024-E-RC-5117, ha cumplimentado el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su contratación.*

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo del Ajuntament de Santa Margalida a favor de las personas que a continuación se indican y ocupar los puestos de trabajo de limpieza, después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso, por la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal, y la constituciones de una bolsa de trabajo, aprobada por Resolución de Alcaldía 0014 del 5 de febrero de 2023 (BOIB n.º 5 de día 12 de enero de 2023 y BOE n.º 29 de día 3 de febrero de 2023).



DNI	NOM
4301****A	ANTONIA BESTARD GENOVARD
7820****V	MARGARITA SALAMANCA MOREY
4309*****B	CATALINA HUGUET LLOMPART

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándoles que se incorporarán a su plaza, en el término de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad por la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el tablón de anuncios electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y del Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/0c06bef3-a860-42f8-9387-7cb017c3a958/>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración .

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica (30 de agosto de 2024)

El alcalde
(Joan Monjo Estelrich)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/117/1170153>

